

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL
ACTA No. 6 de 2021
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 29 de abril del 2021

HORA: De 8:00 am a 6:00 pm

LUGAR: Sesión Virtual (Los votos y comentarios se efectuaron vía correo electrónico).

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Armando Lozano Reyes	Defensoría de Espacio Publico	x		
José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.	x		
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	x		
Margarita Caicedo	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	x		
Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	x		
Lida Esperanza Montenegro	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.	x		
Juan Andrés Moreno Lozano	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		x	
Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	x		
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.		x	
Ana Milena Gómez	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	x		

Cesar Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.	x		
Diego Herrera	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.	x		
	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.		x	

PRESIDENCIA:

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Armando Lozano Reyes	Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI	DADEP

ORDEN DEL DÍA:

Se propuso el estudio y aprobación de los siguientes temas:

1.- Proyecto de Resolución "**Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución No. 251 de fecha 15 de octubre de 2020 mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto**".

2.- Proyecto de Resolución: "**Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Resolución No. 232 de 6 de octubre de 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado parel Decreto 552 de 2018, Food Trucks**".

2.- Comentarios

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto positivo a los dos puntos	Sin Comentarios.
SDG	José David Riveros Namen	Voto positivo a los dos puntos	



ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
SDE	Angélica Segura	Voto positivo a los dos puntos	Conviene señalar que dicha prórroga para continuar la operatividad de la estrategia tal y como ha venido funcionando, podrá ser tramitada nuevamente en virtud a las disposiciones que se impartan en virtud de la emergencia sanitaria, el mantenimiento del orden público y la reactivación económica segura que imparta el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital al respecto.
SDM	Ana Milena Gómez	Voto positivo a los dos puntos	Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Económico radicar nuevamente los Planes de Manejo de Tránsito de las áreas de interés de acuerdo con lo establecido por el Protocolo (aprobado por la Resolución 595 de 2020) en lo que respecta a cierres de vía pública y, de esta manera, que el permiso sea expedido de acuerdo con la prórroga propuesta.
SHT	Cesar Marín	Voto positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDP	Margarita Rosa Caicedo	Voto positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDA	Hugo Sáenz	Sin voto a los dos puntos	Me permito sugerir que la prórroga se efectúe por al menos tres (3) meses, con lo cual se evitará hacer prórrogas cada mes. Es importante incluir un nuevo artículo que menciona las restricciones de "Toque de Queda" que se tendrán previstas, y durante los cuales no aplica lo contemplado en la Resolución 251 de 2020.
SDH	Oscar Guzmán	Voto Positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDSCJ	Diego Herrera	Voto Positivo a los dos puntos	Sin comentarios
SDS	Lida Esperanza Montenegro	Voto Positivo primer punto Voto Negativo Segundo punto	Voto positivo a la Prórroga de la Resolución No 251 del 2020 y voto negativo a la prórroga de la Resolución No 232 del 2020, ya que no se han concertado acciones sanitarias y de vigilancia en salud pública para el funcionamiento de los food trucks, de acuerdo con las observaciones realizadas.
SDRD	Liliana González	Voto positivo a los dos puntos	Se reitera en la importancia de cumplir los acuerdos establecidos en la Unidad Técnica de Apoyo, que se llevó a cabo el pasado 10 de marzo de 2020, sobre los temas de seguridad, movilidad y otros que se han hecho visibles durante la implementación de esta actividad. En el caso del sector cultura, es fundamental que se generen procesos de articulación en las zonas donde ya se encuentran implementadas actividades como la Regulación de Actividades Artísticas de Espacio Público y las Filmaciones Audiovisuales, que actualmente cuentan con planes de manejo, aprobados por la CIEP y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 552 de 2018.

3.- Toma de decisiones

El día 29 de abril de 2021 se remite por correo electrónico a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, para su aprobación los siguientes temas, tomando las siguientes decisiones:

1. Prorrogar hasta el 31 de mayo del 2021, de la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto.

2. Prorrogar hasta el 31 de mayo del 2021, de la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks.

	<p>Se decide prorrogar hasta el 31 de mayo del 2021, la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto. y prorrogar hasta el 31 de mayo del 2021, la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks.</p>
<p>Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se aprueba con un total de 9 votos positivos y un voto negativo.</p>	
	<p>Prorrogar hasta el 31 de mayo del 2021, de la Resolución 232 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico de Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, Food Trucks y la Resolución 251 del 2020, mediante la cual se establecieron disposiciones transitorias en materia de aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá, reglamentado por el Decreto 552 de 2018, reactivación económica a Cielo Abierto.</p>
<p>Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 10 miembros de los 13 que conforman la Comisión se aprueba con un total de 10 votos.</p>	

4. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Crear la resolución y realizar la publicación.	Armando Lozano	DADEP	30 de abril de 2021

5. Conclusiones

En la sesión virtual del Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital Se recibieron (10) votos positivos y uno negativo, aprobando los dos puntos del orden del día.



JOSÉ DAVID RIVEROS NAMÉN

Presidencia

Subsecretario de Gestión Local- SDG

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital



ARMANDO LOZANO REYES

Secretaría Técnica

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital